CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 015

6 de Agosto de 2015

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Concejo del Municipio de Valledupar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial, lo establecido en los numerales 6 y 10 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, articulo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012; parágrafo único del artículo 12 de la Ley 4 de 1992 y el Decreto 185 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde a los Concejos Municipales establecer dentro de los límites máximos señalados por el Gobierno Nacional en el Decreto 1096 de 2015 el salario del Alcalde para el año 2015, el cual debe estar constituido por la asignación básica y los gastos de representación.

Que en armonía con artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y el parágrafo único del artículo 12 de la ley 4 de 1992, los Concejos Municipales deben fijar los salarios de los Alcaldes, con base en los límites establecidos mediante Decreto por el Gobierno Nacional.

Que mediante el Acuerdo Municipal Nº 017 del 9 de septiembre de 2014, se fijó el salario del Alcalde para la misma anualidad, **en un total de $10'387.902;** este constituido por la Asignación básica de $6.752.136 y por los Gastos de Representación de $3.635.766.

Que el Decreto 1096 de 2015 en su artículo 3° señala "A partir del 1° de enero del año 2015 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde será:

Carrera 5 No. 15 – 69 Tels: 5841801 – 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co – E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledup

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 015

6 de Agosto de 2015

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CATEGORÍA	LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL
ESPECIAL	$12.831.139
PRIMERA	$10.871.979
SEGUNDA	$ 7.858.506

Que mediante Decreto Municipal Nº 00261 del 26 de agosto de 2014 se clasificó al **Municipio de Valledupar en categoría primera (1) para la vigencia 2015.**

Que de conformidad con el artículo 53 de la Constitución Política Colombiana los salarios son móviles y proporcionales a la cantidad y calidad de trabajo correspondiente a cada cargo.

Que el Decreto 1096 de 2015 en su artículo 5° señala "El valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos en las comisiones de servicios de los Gobernadores y **Alcaldes corresponderán a lo establecido por el Gobierno** Nacional **para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.** Para estos últimos se tendrá en cuenta, igualmente, lo señalado en la Ley 136 de 1994 y demás normas que la modifiquen o reglamenten."

Que conforme a la *ley 136 de 1994 la cual señala en su artículo 112 "PERMISO AL ALCALDE.* El alcalde para salir del país deberá contar con la autorización del Concejo Municipal y presentarle un informe previo sobre la comisión que se proponga cumplir en el exterior. **Corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al alcalde para comisiones dentro del país** y para las comisiones al exterior corresponde al Gobierno Nacional definir el monto de los viáticos."

Carrera 5 No. 15 - 69 Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co - E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
Twitter: @ConcejoValledup

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 015

6 de Agosto de 2015

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase el salario mensual del Alcalde del Municipio de Valledupar, **para el año 2015**, en la suma DE **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL** (**$10.871.979.**) el cual estará constituido por la Asignación Básica Mensual y los Gastos de Representación, así:

ASIGNACIÓN BÁSICA:	$	7.066.786
GASTOS DE REPRESENTACIÓN:	$	3.805.193
TOTAL MENSUAL:	**$**	**10.871.979.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La bonificación de dirección para el Alcalde se seguirá reconociendo en los mismos términos y condiciones establecidas en el Decreto 4353 del 2004, modificado por el Decreto 1390 de 2008 y las demás normas que los modifiquen o adicionan.

ARTÍCULO TERCERO: Los viáticos y gastos de transporte; para las comisiones dentro del país del señor Alcalde, se sujetaran a los montos y límites establecidos por el gobierno nacional a través del decreto o norma donde se fijen las escalas de viáticos para los empleados anualmente.

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 015

6 de Agosto de 2015

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1°) de enero de 2015.

HERNAN FELIPE ARAUJO ARIZA
Presidente

ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente

CARLOS ANDRES COTES MAYA
Segundo Vicepresidente

ARMANDO JOSÉ CUELLO JIMENEZ
Secretario General

Sandra P.

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 015
6 de Agosto de 2015

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 015 del 6 de Agosto de 2015, **"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 31 de julio de 2015

Segundo Debate en Plenaria: 06 de agosto de 2015

ARMANDO JOSE CUELLO JIMENEZ
Secretario General

Sandra P.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde
Área de Asesores

Valledupar, 11 de agosto de 2015

En la fecha se recibió el Acuerdo No. 015 del 6 de agosto de 2015 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Pasa al despacho del señor Alcalde para lo pertinente.

YOMAIRA QUINTERO ROMERO
Asesora Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 12 de agosto de 2015

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 015 del 6 de agosto de 2015 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SALARIO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

FREDYS MIGUEL SOCARRAS REALES
Alcalde de Valledupar